

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10009 SABADELL

Doña Gemma Campanero Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Sabadell al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1198/2020 Sección: B

NIG: 0818742120208186358

Fecha del auto de declaración. Auto de fecha 11/01/2021.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Carlos de la Rosa Matas, con DNI 34750079T y con domicilio sito en la C/ Coma Grossa, nº 27 de Castellar del Vallès.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

D. Marcelino Rey Bellot en representación de "CON LA VENIA ABOGADOS SLP"

Dirección postal: Calle Rocafort 113 pral 2ª 08005 Barcelona

Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Francesc Macià, 36 Torre 1, Sabadell.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Sabadell, 24 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Gemma Campanero Medina.

ID: A210011910-1